

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACION MUNICIPAL
ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3649-241-AG21, ADQ. DE REFRACTÓMETRO PARA MIEL, PROGRAMA PRODESAL, A TRAVES DE COMPRA AGIL INFERIOR A 30 UTM.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.305-1

QUILLECO, 20 DE SEPTIEMBRE 2021

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 14 de Diciembre de 2020, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 0532 de 08/09/21, DIDECO (Prodesal), mediante la cual solicita ADQ. DE 1 REFRACTÓMETRO PARA MIEL, PARA PROGRAMA DE PRODESAL.

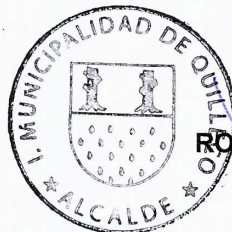
D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-241-AG21, Adquisición mediante Compra Agil, inferior a 30 Utm, en el Portal Chile Compra de 1 REFRACTÓMETRO PARA MIEL, PROGRAMA PRODESAL DE DIDECO, AL PROVEEDOR VETO Y CÍA. LTDA., RUT N°82.525.800-0, SANTIAGO, POR UN MONTO DE \$87.056.- IVA Y FLETE INCLUIDO.
- 2.- Los gastos que irrogue la adquisición, serán solventados con cargo a la cuenta N° 215-22-04-015, subprograma 4.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUIITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE

VB° A
RTA/LCA/yma/jaa
DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Dideco
- C. c. Arch. Adm. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones

=====